



AYUNTAMIENTO DE MAGÁN
TOLEDO

DECRETO DE ALCALDIA

A la vista de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de Aula matinal, salida del colegio, ludoteca y espacio joven encuadrado dentro de la subvención del Plan corresponsables en la localidad de Magán. **Decreto 43/2024, de 30 de julio.** Exp 483/2024

Dado que el ayuntamiento carece de medios personales y materiales para la prestación del servicio.

Se trata de un contrato administrativo de servicios cuyo procedimiento de contratación es abierto simplificado y tramitación ordinaria. La Codificación de la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CPV-2008): **80410000-1 Servicio escolares diversos.**

El valor estimado del contrato es de **66.800 € €**, incluida la prórroga.

El presupuesto base de licitación será de 66.800 € , estando exento de IVA.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO

Primero. Avocar la delegación de competencias para la contratación de la prestación del servicio de aula matinal, salida colegio, ludoteca y espacio joven en la localidad de Magán, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado convocando su licitación.

Tercero. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Cuarto. Existe consignación presupuestaria en la partida 231.22799 del presupuesto vigente.

Quinto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Séptimo. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Luis Martínez García, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. M^a Dolores Rosario Casares Robles, Vocal jurídico (Secretaria de la Corporación).
- D. Sergio Roperó Cabello, funcionario del Ayuntamiento.
- D^a. Isabel Aranda Muñoz, personal laboral del Ayuntamiento.
- D. Francisco Gómez-Calcerrada Lago, funcionario de la Corporación que actuará como Secretario de la Mesa.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL MARGEN





AYUNTAMIENTO DE MAGÁN
TOLEDO

